

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

COMPRA E INVERSIÓN FÍSICA DEL MES DE JULIO AÑO 2021

Fecha	N° Orden de pago	Objeto del gasto	Proveedor	Descripción	Monto	Observaciones
05/07/2021	40630	42220	Agustín Najar	Suministro y mano de obra de bomba de agua potable para Edificio Municipal.	23, 150.00	-
05/07/2021	40632	23400	Agustín Najar	Suministro y mano de obra para mejoramiento de sistema eléctrico de Edificio Municipal.	45, 720.00	-
15/07/2021	41018-41044	47210	Vasco Aguilar	Construcción de graderías en Col. Plan Internacional de Renacer.	132, 917.18	-
30/07/2021	40513-40406	23400	Agustín Najar	Suministro y Mano de obra en reparación y mantenimiento de Edificio Municipal.	28, 000.00	-

Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, 06 de abril de 2022.



Ing. Ana Gabriela Andino
Unidad de Infraestructura



Honduras, C.A.

MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 19/08/2021

Hora : 05:22 p.m.

USUARIO: RL.PAZ

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 40630

L: 23,150.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5365

Fecha de Emision: 19/8/2021

No.Cheque/Nota de Debito: 7075

Paguese a: AGUSTIN NAJAR ESPINAL

Id/RTN: 06011971005717

La Cantidad en Letras: **VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA CON CERO CENTAVOS**

Description:

PAGO AL SR. AGUSTIN NAJAR POR CANCELACION DE CONTRATO POR SUMINISTRO Y MANO DE OBRA DE BOMBA DE AGUA POTABLE PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MARCOVIA DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA TOTAL A PAGAR LPS. 23,150.00

CODIGO	PROYECTO/NOVENO/GASTO	MONTO
14 00 022 000 001 42220 15-013-01	Compra de Bomba de Agua Potable Para El Edificio Municipal.	23,150.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	23,150.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	23,150.00

Firma y Sello de Pres.



Firma y Sello del Notario (sa)



Firma y Sello de



Recibido por:

Identidad No.:

COMPROBANTE DE RECIBO

DIA 19 MES Agosto AÑO 2021

MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA,
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

NOMBRE Agustin Najer Espinal

RECIBI DE LA SEÑORITA TESORERA LA CANTIDAD DE
LPS. 23,150.00
Veintetres mil ciento cincuenta con cero centavos.

POR CONCEPTO DE: Pago cancelación de Contrato por
Suministro y mano de obra de Bomba de Agua
potable para el Edificio Municipal.

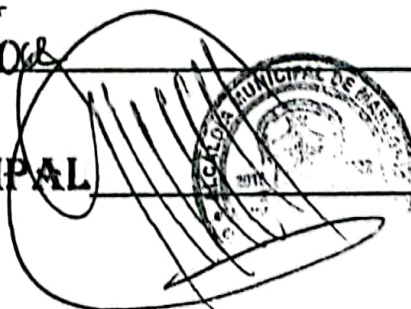
SOLVENCIA MUNICIPAL

IDENTIDAD NO. 0601-1971-00571

FIRMA

Agustin Najer

VO BO ALCALDE MUNICIPAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

PARA:

José Nahum Calix
Alcalde Municipal

DE:

Ing. José Avila
Unidad de Infraestructura

Asunto:

Lo Descrito

FECHA:

16 de agosto de 2021

Sirva la presente para solicitarle Autorice el pago al señor Agustín Najar Espinal por concepto de Pago de cancelación de contrato "Suministro y Mano de Obra de bomba de agua potable para el Edificio Municipal", Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca

Valor del Contrato -----L. 23,150.00
Total a Pagar (Veintitrés Mil Ciento Cincuenta Lempras Exactos)

Cc. Archivo



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



CONTRATO PRIVADO POR OBRA DETERMINADA

Nosotros: **José Nahún Calix Álvarez** mayor de edad, casado, Hondureño de este domicilio con tarjeta de identidad número **0607-1977-00261**, actuando en mi condición Alcalde y representante legal de la municipalidad de Marcovia, Departamento de Choluteca, quien en adelante se denominara El Contratante y por otra parte el Señor **Agustín Najar Espinal**, quien es mayor de edad, estado civil casado, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **0601-1971-00571** y de domicilio en la comunidad de La Lucha, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, quien actúa por sí (X) y/o en representación de la Empresa que en adelante se le denominara el Contratista, por este acto convienen en celebrar el presente CONTRATO PRIVADO el que se regulara la manera siguiente.

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE solicita los servicios del contratista en "Suministro y Mano de Obra de bomba de agua potable para el Edificio Municipal y", Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca a continuación se detallan las actividades a realizar:

- Suministro e Instalación de bomba Cisterna de $\frac{3}{4}$ HP (incluye tanque de presión)—L. 20, 500.00
- Suministro y mano de obra para Construcción de caseta para bomba de agua—— 2, 650.00
- **TOTAL:**————— **L. 23,150.00**

SEGUNDO: El contratista tendrá la responsabilidad y obligaciones siguientes:

- O) Entregar el 100% el trabajo de acuerdo estipula la cláusula N° 1

TERCERO: La CONTRATANTE: efectuara por sí misma la supervisión de la Instalación eléctrica y el designado, para ello es la Unidad de Infraestructura quien se encargara y levantara todos los Informes y resultados del avance de la prestación de los servicios, y dará el visto bueno para ser pagos parciales y totales.

CUARTO: Valor del contrato: El valor total del presente contrato pacta por la suma de **Veintitrés Mil Ciento Cincuenta Lempras Exactos (L. 23,150.00)**, serán pagaderos por avance de obra y entrega de obra terminada presentadas por el contratista debidamente aprobadas por el supervisor de los servicios.

QUINTO: Duración del Contrato: El presente contrato será efectivo a partir del día 05 de Julio del 2021 y se estima una duración de treinta días, sin embargo la duración del presente contrato podrá darse por anticipado así:

- a) La contratante cancela la ejecución del Proyecto) Si el contratista no está cumpliendo con sus servicios en forma satisfactoria; C) Por cualquier violación a las obligaciones y prohibiciones establecidas en el presente contrato. D) Por caso fortuito o fuerza mayor es entendido y por

tenerlo así convenido que es en, los casos ente señalados la contratante pagara al contratista la obra a la fecha de rescisión del presente contrato. No obstante la contratante en concepto de

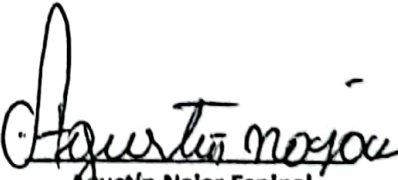
Indemnizaciones por cualquier daño causado en la prestación de sus servicios siempre y cuando notoriamente se establezca que ha actuado con dolo, culpa o negligencia.

SEXTO: Modalidad del contrato: El presente contrato privado es "Suministro y Mano de Obra de bomba de agua potable para el Edificio Municipal", Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca debiendo el contratista desempeñarlo con sus propios medios y herramientas necesarias, y podrá contratar bajo su propio riesgo laboral todo el personal que considere necesario para la prestación efectiva de sus servicios, en caso de controversia se sujeta a la legislación civil, señalando como la jurisdicción competente el Juzgado primero de letras departamental de Choluteca.

SEPTIMA: Al pago no se le aplica la retención del 12.5% porque el contratista presenta constancia de pagos a cuentas, que se adjunta a la documentación.

OCTAVA: ACEPTACIÓN: Ambas partes aceptan todos y cada una de las cláusulas contenidas en el presente contrato privado de prestación de servicios y firmando para tal efecto, en el municipio de Marcovia departamento de Choluteca a los 5 días del mes de julio del 2021.




Agustín Najjar Espinal
Contratista

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

AGUSTIN / HAJAR ESPINAL



IDENTIFICADO POR ANÁLISIS DE
 DATOS EL 20 DE AGOSTO DE 1977
 EN EL REGISTRO NACIONAL
 ESCRITO EL 20 DE AGOSTO DE 1977



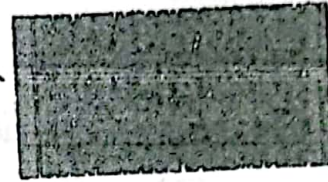
0001-1971-00571



01/08/77

ACORDADO EN LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, SE AUTORIZA A LA COMISIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN, PARA QUE, EN EL MARCO DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL, EMITA LA TARJETA DE IDENTIDAD, LA CUAL DEBE DE CONFORMARSE A LA DISPOSICIÓN DE ESTE ARTÍCULO, DONDE SE LE OTORGA LA FORMA QUE SE INDICA.

[Signature]
 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1977

AGUSTIN / HAJAR ESPINAL

0001-1971-00571

Para los efectos de la Ley del Registro Nacional de las Personas, emitida por el Congreso de la República de Honduras, el 15 de Agosto de 1977, y la Ley de Impuesto de Renta, emitida por el Congreso de la República de Honduras, el 15 de Agosto de 1977, se le otorga a la persona que se indica, el derecho a la inscripción en el Registro Nacional de las Personas, y a la inscripción en el Registro Nacional de los Impuestos, de conformidad con lo establecido en la Ley del Registro Nacional de las Personas, emitida por el Congreso de la República de Honduras, el 15 de Agosto de 1977.



Ministerio de Hacienda

Ministerio de Hacienda
 Dirección General de Impuestos Internos

Este documento es válido para la inscripción en el Registro Nacional de las Personas, y para la inscripción en el Registro Nacional de los Impuestos, de conformidad con lo establecido en la Ley del Registro Nacional de las Personas, emitida por el Congreso de la República de Honduras, el 15 de Agosto de 1977.

Ministerio de Hacienda 0001-1971-00571

Tramitación: 0001-1971-00571

Ministerio de Hacienda Dirección General de Impuestos Internos	
Nombre y Apellido Patero: AGUSTIN / HAJAR ESPINAL	
Número de Identificación: 0001-1971-00571	
Importaciones Ventas Selectivas Importador Exportador Importación	Exportaciones Producción Importación de Cigarrillos Proveedor Alcoholico Licencia Distribuidor Alcoholico Licencia Importador Alcoholico Licencia

CONSTANCIA DE PAGO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPAL

El Suscrito HACE CONSTAR : Que el Contribuyente

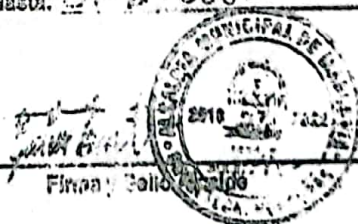
Agustín Najera Escobar

Ha Pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2021
Por lo que se le extiende esta constancia enumerados en el art. 2 del
dec. leg. n° 15 del 2 septiembre de 1995, sin perjuicio del
impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

20-07-2021

Lugar y Fecha

Válido Hasta: 31-12-2021



**DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA Y
ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL**



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-20303

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, constató como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **NAJAR ESPINAL AGUSTIN**
Código Registro Tributario Nacional: **00011971006717**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-20303 en fecha 05/05/2021, y Folio Único de Pago No. 25714264652 de fecha 03/05/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de **Actos Administrativos**.

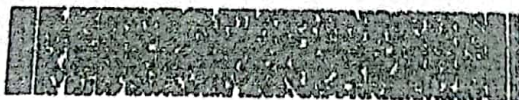
Luego de revisados los Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202101, según declaración 27724394862, presentada el 28/04/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

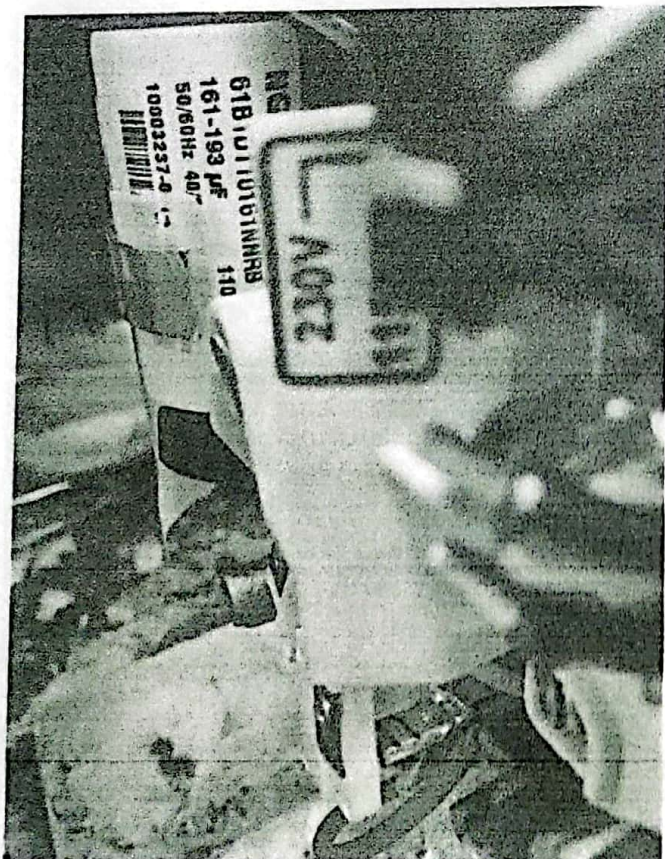
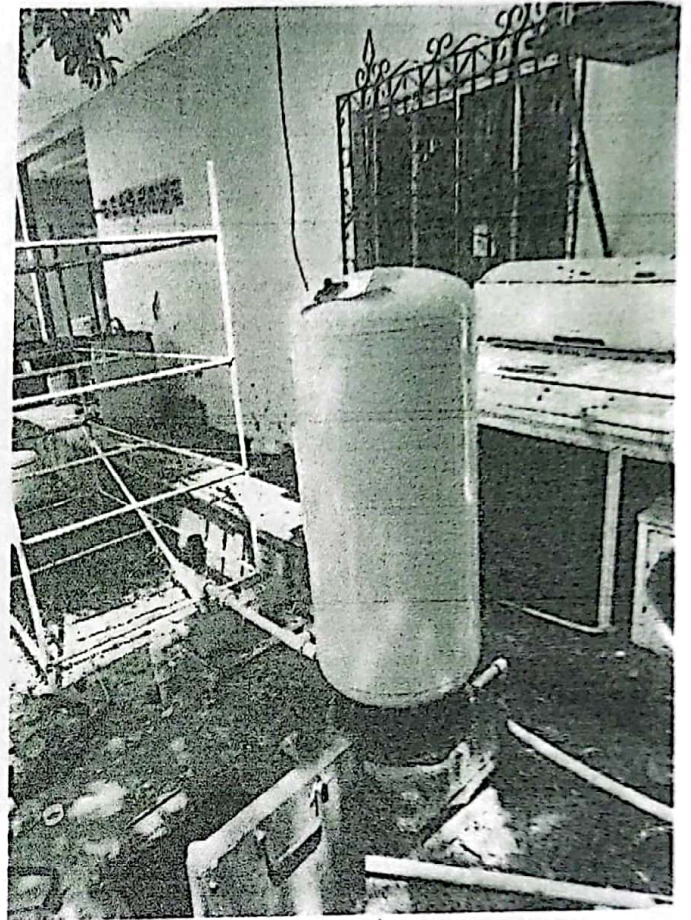
Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

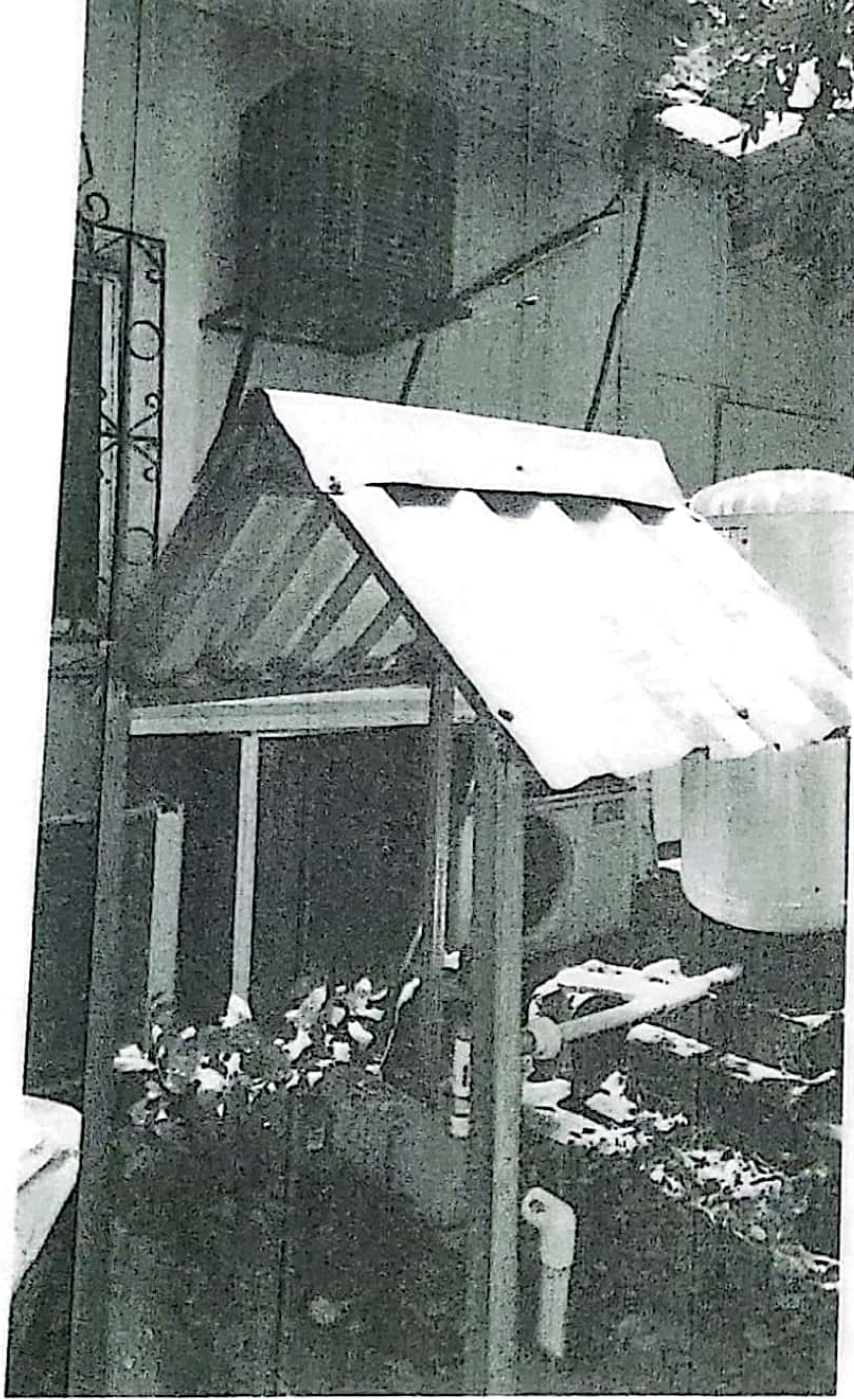
DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.srg.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-21-10500-20303 o mediante el siguiente código QR:







Aldea La Lucha, 2 cuadras al norte de la Iglesia Católica, Marcovia. Choluteca, Honduras
Tel. 9684-2829 // agustinnajar@yahoo.com

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES: 000-001-04-00 000474

La suma neta de: Veintiuno mil quinientos ochenta y tres pesos 00/100

Por concepto de: concepcion de contrato por suministro mano de obra de bomba de agua potable del edificio municipal

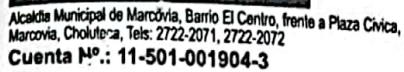
CAI: EF2A24-C54681-AF418F-500110-546902-FC

Total Neto Recibido: 23,150.00

1. The first step is to identify the problem. In this case, the problem is that the company is not meeting its sales targets.

Fecha límite de Emisión **17/03/2022**
Rango Autorizado: 000-001-04-00000451 al 000-001-04-00000500

Escaneado con CamScanner



Lugar y Fecha

Páguese a la orden de

La 2.15

Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s)

[illegible]

Nº 0007079



Honduras, C.A.

MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 19/08/2021

Hora : 05:31 p.m.

USUARIO: RL.PAZ

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 40632

L.: 45,720.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 5122

Fecha de Emisión: 19/8/2021

No.Cheque/Nota de Debito: 070 4524

Paguese a: AGUSTIN NAJAR ESPINAL

Id/RTN: 06011971005717

La Cantidad en Letras: CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO AL SR. AGUSTIN NAJAR POR CANCELACION DE CONTRATO POR MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MARCOVIA DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA TOTAL A PAGAR LPS. 45,720.00

CODIGO	PROYECTO/OBJETO/GASTO	MONTO
14 00 021 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación del Edificio Municipal	45,720.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	45,720.00
Monto Total:		45,720.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	45,720.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	45,720.00

Firma y Sello de Presupuesto:

Firma y Sello de Tesorería:

Recibido por:

Identidad No.: 0601-1971-00571

0s+js/j9Jmc8VcR3xvF18QVcxvZrYpWgW4fZt9m2yTd8nVluahAPsQ8mQtwVZmX8nwXbDmT4v8BFcY8X8CEbWunfWZrWFQPDVQPeejIBNXde186wrotH8Rde5Hw9o212n+aEq2wNMctUR84grwjfWXBwbsVr8

COMPROBANTE DE RECIBO

DIA 19 MES Agosto AÑO 2021

MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA,
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

NOMBRE Agustin Najas Espinal

RECIBI DE LA SEÑORITA TESORERA LA CANTIDAD DE
LPS. 45,720.00

Cuarenta y Cinco mil setecientos veinte con cero
centavos.

POR CONCEPTO DE: Pago cancelación de contrato por
mejoramiento del sistema eléctrico del Edificio
Municipal.

SOLVENCIA MUNICIPAL _____

IDENTIDAD NO. 0601-1971-00571-

FIRMA Agustin Najas

VO BO ALCALDE MUNICIPAL _____



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

PARA:

José Nahum Calix
Alcalde Municipal



DE:

Por Gabriela Ant...

Ing. José Ávila
Unidad de Infraestructura



Asunto:

Lo Descrito

FECHA:

16 de agosto de 2021

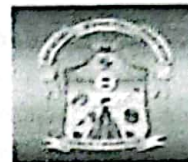
Sirva la presente para solicitarle Autorice el pago al señor Agustín Najer Espinal por concepto de Pago de cancelación de contrato "Mejoramiento del sistema eléctrico del Edificio Municipal", Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca

Valor del Contrato -----L. 45,720.00
Total a Pagar (Cuarenta Y Cinco Mil Setecientos Veinte Lempras Exactos)

Cc. Archivo



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072 .



CONTRATO PRIVADO POR OBRA DETERMINADA

Nosotros: **José Nahún Calix Álvarez** mayor de edad; casado, Hondureño de este domicilio con tarjeta de identidad número **0607-1977-00261**, actuando en mi condición Alcalde y representante legal de la municipalidad de Marcovia, Departamento de Choluteca, quien en adelante se denominara El Contratante y por otra parte el Señor **Agustín Najar Espinal**, quien es mayor de edad, estado civil casado, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **0601-1971-00571** y de domicilio en la comunidad de La Lucha, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, quien actúa por si (X) y/o en representación de la Empresa que en adelante se le denominara el Contratista, por este acto convienen en celebrar el presente CONTRATO PRIVADO el que se regulara la manera siguiente.

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE solicita los servicios del contratista en "Mejoramiento del sistema eléctrico del Edificio Municipal", Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca a continuación se detallan las actividades a realizar:

o Suministro y mano de obra para instalación de 22 tubos Led de 18w -----	4, 260.00
o Instalación de 1 lámpara de alumbrado público tipo cobra -----	300.00
o Suministro e Instalación de 18 bombillos led de 15 w-----	3,330.00
o Suministro y mano de obra para Reparación de 64 lámparas de 3 tubos Led -----	37, 830.00
o TOTAL:-----	L. 45,720.00

SEGUNDO: El contratista tendrá la responsabilidad y obligaciones siguientes:

P) Entregar el 100% el trabajo de acuerdo estipula la cláusula N° 1

TERCERO: La CONTRATANTE: efectuara por sí misma la supervisión de la Instalación eléctrica y el designado, para ello es la Unidad de Infraestructura quien se encargara y levantara todos los Informes y resultados del avance de la prestación de los servicios, y dará el visto bueno para ser pagos parciales y totales.

CUARTO: Valor del contrato: El valor total del presente contrato pacta por la suma de **Cuarenta Y Cinco Mil Setecientos Veinte Lempiras Exactos (L. 45,720.00)**, serán pagaderos por avance de obra y entrega de obra terminada presentadas por el contratista debidamente aprobadas por el supervisor de los servicios.

QUINTO: Duración del Contrato: El presente contrato será efectivo a partir del día 05 de julio del 2021 y se estima una duración de treinta días, sin embargo la duración del presente contrato

a) La contratante cancela la ejecución del Proyecto) Si el contratista no está cumpliendo con sus servicios en forma satisfactoria; C) Por cualquier violación a las obligaciones y prohibiciones establecidas en el presente contrato. D) Por caso fortuito o fuerza mayor es entendido y por tenerlo así convenido que es en, los casos ente señalados la contratante pagara al contratista la obra a la fecha de rescisión del presente contrato. No obstante la contratante en concepto de

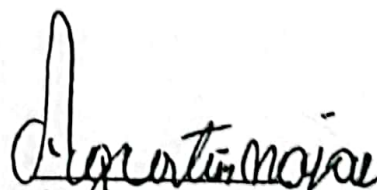
Indemnizaciones por cualquier daño causado en la prestación de sus servicios siempre y cuando notoriamente se establezca que ha actuado con dolo, culpa o negligencia.

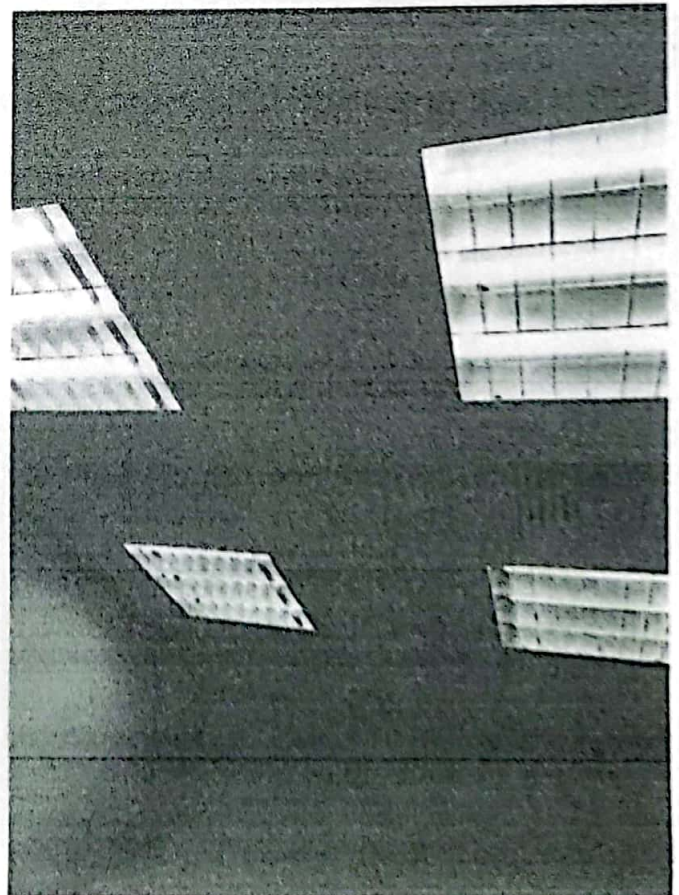
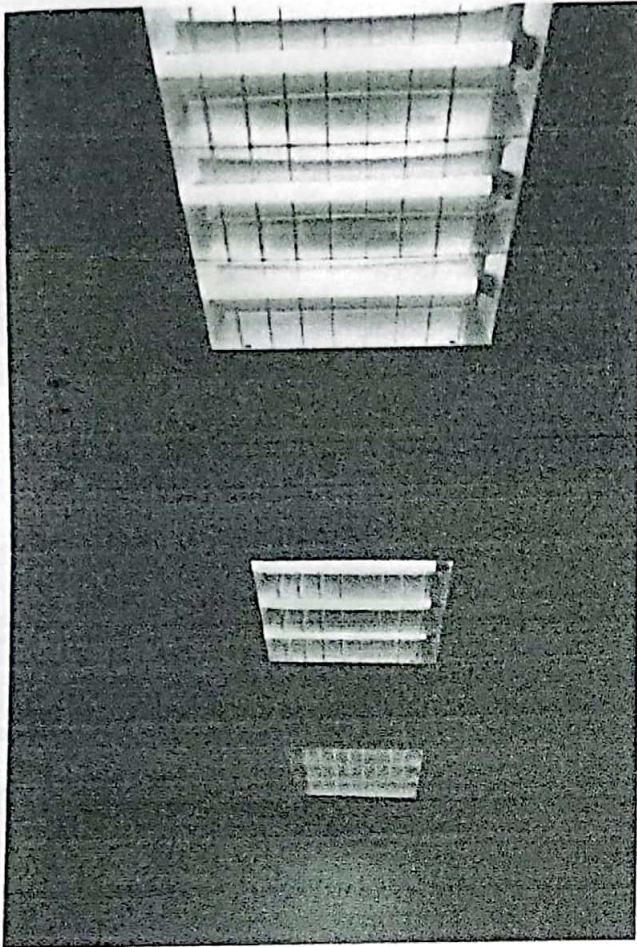
SEXTO: Modalidad del contrato: El presente contrato privado es "Mejoramiento del sistema eléctrico del Edificio Municipal", Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca debiendo el contratista desempeñarlo con sus propios medios y herramientas necesarias, y podrá contratar bajo se propio riesgo laboral todo el personal que considere necesario para la prestación efectiva de sus servicios, en caso de controversia se sujeta a la legislación civil, señalando como la jurisdicción competente el Juzgado primero de letras departamental de Choluteca.

SEPTIMA: Al pago no se le aplica la retención del 12.5% porque el contratista presenta constancia de pagos a cuentas, que se adjunta a la documentación.

OCTAVA: ACEPTACIÓN: Ambas partes aceptan todos y cada una de la clausulas contenidas en el presente contrato privado de prestación de servicios y firmando para tal efecto, en el municipio de Marcovia departamento de Choluteca a los 5 días del mes de Julio del 2021.


José Nahun Calix Alvarez
Alcalde Municipal


Agustín Najjar Espinal
Contratista



24/11/2021 04:13:06 p.m.

AGUSTIN / MALAS ESPERAN



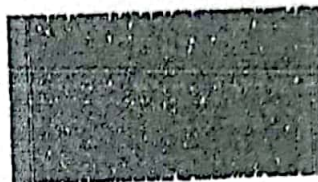
IDENTIFICADO POR: SACRAMENTO
NACIO EL: 22 FEBRERO 1971
SEXO: MASCULINO
EDAD EL: 22 NOVEMBER 2017

0601-1971-0057



ARTÍCULO 61. LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Ninguna Autoridad o persona particular, podrá poner a una persona de la infancia de su Nación de Identidad. La liberación de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

[Signature]
DIRECTOR R.M.P.



SOLICITADA EN 1997

AGUSTIN / NAJIAH EFFENDI

0601-1971-00571

[illegible]

RESEARCH REPORT

Jefe de Departamento Asistencial
Contabilidad

After Consulting with the staff of the Bureau of Consular Affairs of the State Department, it was decided to issue a new set of RTH cards, as follows: 40 normal & 60 College Transfers. Despite the fact that the Bureau of Consular Affairs had no objection to the proposed changes, the Bureau of the State Department had no objection to the proposed changes.

Numero de Documento: 004-17-1007400

TEMPERATURE DEPEND

Suplente de Presidente
Secretaria de Finanças - Membros Honorários de Imprensa
Presidente Tribunal Superior Eleitoral

REF: 100-150715-10717

~~RESTRICTED~~
 Member of Russian Secret

independence

Ventas Selectivo

Construction

Exportador

Important

Presentations

Intelligence

Produktionsbedingungen

de Cigarettes

Procter & Gamble License

Distributors: Alcoholics Anonymous

Importation Alcoholics License



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-29303

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **NAJAR ESPINAL AGUSTIN**
Ces. Registro Tributario Nacional: **06011971005717**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-29303 en fecha 05/05/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25714264852 de fecha 03/05/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

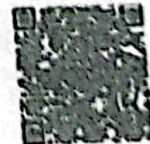
Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27724394852, presentada el 28/04/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ello se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.bn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-21-10500-29303** o mediante el siguiente código QR:



007100034375
ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
Bo. El Centro, Marcovia, Chol.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072.

CHEQUE No. 07011524

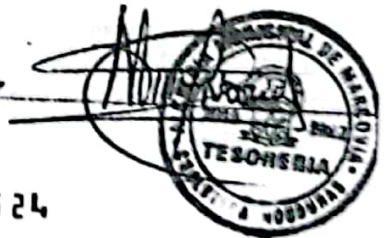
Marcovia 19/08/21
Lugar y Fecha

Agustín Najor Espinal
Páguese a la orden de

L45,720.00

Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Veinte Exactos Lampl
Cantidad en letras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.



⑆01007020⑆00007100034375⑆07011524

AGUSTIN NAJAR ESPINAL

Aldea La Lucha, 2 cuadras al norte de la Iglesia Católica, Marcovia. Choluteca, Honduras
Tel. 9684-2829 // agustinnajar@yahoo.com

RTN: 06011971005717

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES: 000-001-04-00 000473

Recibí de: Alcaldia municipal de Marcovia RTN: 0607999 520 1200

La suma neta de: Cuarenta y cinco mil setecientos veinte quetzales

Por concepto de: Pago cancelación de contrato mejoramiento del sistema eléctrico del edificio municipal

CAI: EF2A24-C54681-AF418F-500110-546902-FC

20 de Agosto del 2021

Agustín Najera
FIRMA

Fecha límite de Emisión 17/03/2022

Rango Autorizado: 000-001-04-00000451 al 000-001-04-00000500

Total por Honorarios: 45,720.00

Total de la Retención: _____

Total Neto Recibido: 45,720.00

Imp. El Sol Chol. Tel/Fax: 2782-0368 R.T.N. 0609-1953-000127 // MAR-2021 // 1COP. CUM.

CERTIFICADO SAR // 9231-19-10500-160

Original: Cliente Copia: Emisor



9231-19-10500-160

007100034375

CONCEPTO DEL PAGO:

07011524

Agustín Najera Espinal

CUENTA N°

DESCRIPCION

DEBE

HABER

Cancelación de contrato
por mejoramiento de
sistema eléctrico de
edificio Municipal.

BALANCE LPS.

45,720.00

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V., TEL. 2221-3328, 2566-6600, C.R. (06-18) * 8PTV32959 N

106011971-00571

Agustín Najera
RECIBI CONFORME

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR



Honduras, C.A.

MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 24/11/2021

Hora : 04:13 p.m.

USUARIO: RL.PAZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 41044

L.: 47,917.18

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5625

Fecha de Emisión: 24/11/2021

No. Cheque/Nota de Débito: 7523

Pague a: VASCO ADALID AGUILAR ALVAREZ

Id/RTN: 0601198405972

La Cantidad en Letras: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS

Descripción:

PAGO AL SR. VASCO ADALID AGUILAR POR CONCEPTO DE CANCELACIÓN DE CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN LA COL. PLAN INTERNACIONAL UBICADO EN LA COMUNIDAD DE RENACER MUNICIPIO DE MARCOVIA DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA. TOTAL A PAGAR L.47,917.18

CODIGO	PROYECTO/CONCEPTO GASTO	MONTO
12 01 027 000 001 47210 15-013-01	Construccion de Graderías Col. Plan Internacional.	47,917.18

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	47,917.18
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	47,917.18

Firma y Sello de Presupuesto	Firma y Sello de Alcalde (sa)	Firma y Sello de Tesorería
------------------------------	-------------------------------	----------------------------

Recibido por:

Identidad No.: 0601198405972

0s+js/j9Jmc6WcR3xvF18QVcxvZR/ypwgW4fZt9m2yTdBnVluahAPsQ8mQlWZmX8nwbBmT4vSBFcYBXSCeBWunIWZrWFQPD/QPcsjIBNXde1S6wroH9R8a5Hw
9o212n+aEq2wNMctTuR84grwJfWXBwbsVr8

COMPROBANTE DE RECIBO

DIA. 24 MES Noviembre AÑO 2021

MUNICIPALIDAD DE
MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

NOMBRE Vasco Adalid Aguilar Alvarez

RECIBI DE LA SEÑORA TESORERA LA CANTIDAD DE
LPS. 47,977.18

Cuarenta y siete mil novecientos diecisiete con
dieciocho centavos

POR CONCEPTO DE: Pago al Sr. Vasco Adalid Aguilar
por concepto de cancelación de contrato de construcción
de gradierias en la col. Plan Internacional.

SOLVENCIA MUNICIPAL
IDENTIDAD NO, 00011984 DS472

FIRMA  

VO BO ALCALDE MUNICIPAL _____

Graderías Plan
Internacional F. P.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

PARA: José Nahun Calix
Alcalde Municipal

DE:

Ing. Ana Gabriela Andino
Unidad de Infraestructura



Asunto: Lo Descrito

FECHA: 19 de noviembre de 2021

Sirva la presente para solicitarle Autorice el pago al señor Vasco Adalid Aguilar Álvarez, por concepto de Cancelación del Contrato "Construcción de Gradería En Col. Plan Internacional" ubicado en la comunidad Renacer, Municipio de Marcovia Departamento de Choluteca.

Pago saldo pendiente ----- L. 47, 917.18

(Total a pagar: Cuarenta y Siete Mil Novecientos Diecisiete Lempras con 18/00)
Pago con fondos propios

Cc. Archivo



Alcaldía Municipal de Marcovia, Barrio El Centro, frente a Plaza Cívica,
Marcovia, Choluteca, Tel. 2722-2071, 2722-2072
Cuenta N°.: 11-501-001904-3

CHEQUE No. 00007523

Marcovia 25/11/2021
Lugar y Fecha

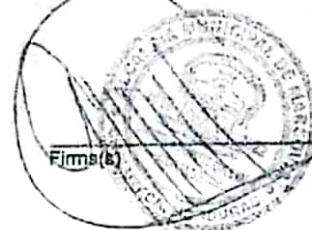
Nasco Adalid Aguilar Alvarez L 47,917.18

Páguese a la orden de

Cuarenta y siete mil novecientos diecisiete con 18/100 Lempiras
Cantidad en letras



Banco de Occidente, S.A.



Firma(s)



⑆01501079⑆00115010019043⑆00007523

Dasco Adalid
Aguilar Alvarez



Bo. San Pedro Sur, Choluteca, Honduras



Cel. 3207-3016



vaaa2006@hotmail.es

RTN 06011984059720

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES: 000-001-04-00000246

Recibí de: Alcalde de Marquín RTN: 06029995201200

La suma neta de: cuarenta y siete mil novecientos dieciséis con 18/100

Por concepto de: concepción contrato de construcción de
granja en la Comunidad de Marquín

25 de Nov. del 2021

CAI: D8751B-FCA608-0745B3-3B4EDC-C5B98E-5F

Total por Honorarios: _____

Total de la Retención: _____

Total Neto Recibido: 47,94.18



Fecha límite de Emisión 11/03/2022

Rango Autorizado: 000-001-04-00000201 al 000-001-04-00000250

Temp. El Sol Chol. Tel/Fax: 2782-0358 RT.N. 0609-1953-000127 # MAR-2021 # 1 COP. QUITA

CERTIFICADO SAR 7/923-119-10500-160

Original: Cliente Copia: Emisor



9231-14-10500-163

R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V., TELS.: 2240-0600, 2545-0700, C.R. (12-19) * 55555-01 * EN01120902B-44

CUENTA N°	DESCRIPCIÓN AUXILIAR	DEBE	HABER	
	Cancelación de contrato construcción de granerías en la col plan internacional ubicado en la comunidad de Renacer.			
TOTAL			47.941-18	
FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBIDO POR

N°00007523

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Marcovia, Choluteca

Comprobante de Pago

RTN: 06079995201200

No. Recibo: 122796

Fecha Recibo: 25/11/2021

Identidad: 0601198405972

Nombre: Vasco Adalid Aguilar Alvarez

Dirección: marcovia

Detalle: solvencia

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
11111101	Impuesto Personal	1.00	1,361.00
11111817	Tasa Ambiental	1.00	10.00
Total:			1,371.00

Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)
211583(Noviembre-2021).

Firma y Sello Tesorero

Original: Contribuyente

Copia: Contabilidad

Copia: Tesorería

Facturó: mygg

Cajero: MGallardo



Honduras, C.A.

MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempras (L)



Emisión: 19/11/2021

Hora : 03:18 p.m.

USUARIO: RL.PAZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 41018

L.: 85,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 5322

Fecha de Emisión: 19/11/2021

No. Cheque/Nota de Débito: 7011642

Paguese a: VASCO ADALID AGUILAR ALVAREZ

Id/RTN: 0601198405972

La Cantidad en Letras: OCHENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO ABONO POR LA CANTIDAD DE L.85,000.00 AL SR. VASCO ADALID AGUILAR POR CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA EN LA COL. PLAN INTERNACIONAL UBICADO EN LA COMUNIDAD DE RENACER, MUNICIPIO DE MARCOVIA DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA. VALOR DEL CONTRATO L.132,917.18 SALDO PENDIENTE L.47,917.18

CODIGO	PROYECTO/DEBETO GASTO	MONTO
12 01 027 000 001 47210 11-001-01	Construccion de Graderías Col. Plan Internacional.	85,000.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	85,000.00
Monto Total:		85,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	85,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	85,000.00

Firma y Sello de Presupuesto

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/9Jmc6WcR3xvFI8QVcxvZRYpW4Q2B12yTdBnVluahAPsQ6mQtwVZmX8nwlxBmT4vSBFcY8XSCEbWunIWZrWFQPD/QPcsjIBNXde1S6wroH9R8a5Hw
9o212n+aEq2wNMdTuR84grwJWXBwpsVr8

Dasco Adalid
Aguilar Alvarez



Bo. San Pedro Sur, Choluteca, Honduras



Cel. 3207-3016



vaaa2006@hotmail.es

RTN 06011984059720

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES: 000-001-04-00000243

Recibí de: Alcaldía de Marcapia RTN: 0601 9995201200

La suma neta de: Ochoenta y cinco mil quinientos exactos.

Por concepto de: Abono de costo de construcción de gradas en
en el Colegio P la Internacional, com. de la zona

19 de 11 del 2021

CAI: D8751B-FCA608-0745B3-3B4EDC-C5B98E-5F

Total por Honorarios: _____

Total de la Retención: _____

Total Neto Recibido: 85,000.00

Fecha límite de Emisión 11/03/2022

Rango Autorizado: 000-001-04-00000201 al 000-001-04-00000250

Temp. El Sol Chol. Tel/Fax: 2782-0258 RT.N. 0609-1853-000127 # MAR-2021 # 1 COP. QUINTA

CERTIFICADO SAR 923114-10500-160

Original: Cliente Copia: Emisor



8231-14-10500-160

COMPROBANTE DE RECIBO

DIA 19 MES Noviembre AÑO 2021

MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA,
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

NOMBRE Vasco Adalid Aguilar Alvarez

RECIBI DE LA SEÑORITA TESORERA LA CANTIDAD DE
LPS. Q5,000.00

Ochenta y cinco mil con cero centavos

POR CONCEPTO DE: Pago abono por la cantidad de
L.85,000.00 por concepto de construcción de gradenas de
la col. Plan internacional.

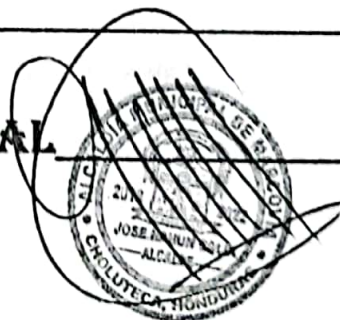
SOLVENCIA MUNICIPAL

IDENTIDAD NO, 0801198405871

FIRMA



VO BO ALCALDE MUNICIPAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

PARA:

José Nahum Calix
Alcalde Municipal



DE:

Ing. Ana Gabriela Andino
Unidad de Infraestructura

Asunto:

Lo Descrito

FECHA:

19 de noviembre de 2021

Sirva la presente para solicitarle Autorice el pago al señor **Vasco Adalid Aguilar Álvarez**, por concepto de Cancelación del Contrato "Construcción de Gradería En Col. Plan Internacional" ubicado en la comunidad Renacer, Municipio de Marcovia Departamento de Choluteca.

Valor del Contrato -----	L. 132, 917.18
Valor del abono -----	85, 000.00
Saldo Pendiente -----	L. 47, 917.18

(Total a pagar: Ochenta y Cinco Mil Lempiras Exactos)
Pago con fondos de transferencia

Cc. Archivo



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTeca-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



Contrato de Obras

"Proyecto Construcción de Graderías"

Nosotros: JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ, mayor de edad, casado, hondureño, bachiller, Identidad No. 0607-1977-00261, con domicilio en la Aldea de Monjaras, Municipio de Marcovia, actuando en su condición de alcalde Municipal de Marcovia, Choluteca, según consta en la Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018, en adelante "EL CONTRATANTE" y VASCO ADALID AGUILAR ALVAREZ, mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero civil con No. de colegiación CICH.4833, con tarjeta de identidad 0601-1984-05972, con domicilio en la Barrio San Pedro Sur de la Ciudad de Choluteca, actuando en nombre y representación de sí mismo, que en lo sucesivo se denominara "EL CONTRATISTA" hemos convenido como al efecto lo hacemos en celebrar el presente CONTRATO DE OBRAS, el cual se regirá bajo las cláusulas siguientes:

Cláusula Primera.- Objeto y Descripción del Contrato.- EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a ejecutar las obras del Proyecto Construcción de Graderías, el consiste en la construcción de una estructura de concreto y metal de 10 ml de longitud y cuatros gradas de 60 cm de ancho cada una ubicadas en la comunidad de Renacer; suministrando para ello la mano de obra calificada, no calificada y los materiales, los cuales asignará a la ejecución de las obras descritas en el "Cuadro de Actividades y Cantidades Estimadas de Obra" de la Cláusula Segunda de este contrato.

Cláusula Segunda.- Valor del Contrato y Financiamiento.- El valor del presente contrato asciende a la cantidad de Ciento Treinta Y Dos Mil Novecientos Diecisiete lempiras con 18/00 (LPS.132, 917.18), monto que será financiado en su totalidad con recursos propios de la Alcaldía Municipal de Marcovia y que se desglosa en el siguiente Cuadro de Actividades y Cantidades Estimadas de Obra:

CUADRO DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES ESTIMADAS DE OBRA

Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO UNITARIO (LPS)	SUB-TOTAL (LPS)
1	PRELIMINARES				
1.1	DEMOLICIONES	GLB	1.00	L. 3,481.01	L. 3,481.01
1.2	TRAZADO Y MARCADO	ML	34.50	L. 32.53	L. 1,122.29
1.3	EXCAVACION	M3	5.02	L. 278.48	L. 1,397.97
	SUBTOTAL				L. 6,001.27
2	CIMENTACION				
2.1	VIGA DE CIMENTACION VC-1 4#4 Y #3@0.2	ML	8.70	L. 574.19	L. 4,995.46
2.2	CIMENTACION MAMPOSTERIA	M3	5.02	L. 2,335.78	L. 11,725.62
	SUBTOTAL				L. 16,721.08
3	ELEMENTOS ESTRUCTURALES				
3.1	COLUMNA DE 25X25 4#4 Y #3@0.20	ML	16.20	L. 751.62	L. 12,176.25
3.2	GRADAS DE CANALETA DE 2X4 GALV Y SOPORTE DE TUBO DE 2X2 CH 16 y CH 14 Y 2X6 CH 16 ANCHO 60 CM	GLB	1.00	L. 43,081.00	L. 43,081.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



	SUBTOTAL				L. 55,257.27
4	TECHO				
4.1	TECHO DE ALUZINC Y CANALETA DE 2X6 GALV.	M2	49.50	L. 1,109.85	L. 54,937.58
	SUBTOTAL				L. 54,937.58
TOTAL					132,917.18

Clausula Tercera.- Forma de Pago.- EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, mediante cheque de plaza. Se efectuarán los pagos contra entrega de estimaciones de obra efectivamente realizada en el período facturado; debidamente aprobadas por el supervisor de las obras y EL CONTRATANTE. EL CONTRANTE hará efectivos los pagos antes indicados, a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de recibida la estimación de obra debidamente aprobada por los responsables descritos.

Clausula Cuarta.- Retención del Impuesto sobre la Renta.- El monto de utilidades de EL CONTRATISTA, estará sujeto a la retención que establece la Ley de la República de Honduras por concepto de pago del Impuesto sobre la Renta; y para los efectos EL CONTRATISTA ha declarado que sus utilidades corresponden siete por ciento (7%) del monto de este contrato. Si EL CONTRATISTA demuestra estar sujeto al régimen de Pagos a Cuenta mediante la presentación de una Certificación vigente extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI); EL CONTRATANTE no hará retenciones por este concepto.

Clausula Quinta.- Inicio del Contrato y Plazo de Entrega.- EL CONTRATISTA se obliga a iniciar las obras a partir de la fecha que se indique en la Orden de Inicio emitida por EL CONTRATANTE; el plazo de entrega de las obras totalmente terminadas a satisfacción de EL CONTRATANTE será de treinta (30) días calendario. El tiempo de ejecución de la obra podrá ser prorrogado en caso de que ocurran condiciones no previstas, por motivos de fuerza mayor, o caso fortuito, que existan, fuera del control de EL CONTRATISTA y que no son consecuencia de su negligencia o actos deliberados por el mismo. La justificación la hará el supervisor del Proyecto, por escrito a más tardar diez (10) días calendario después de ocurrida la condición de atraso.-

Clausula Séxta.- Ordenes de Cambio.- EL CONTRATANTE podrá en cualquier momento emitir órdenes escritas para efectuar cambios dentro de los límites del alcance del trabajo y el plazo convenido para ejecutarlo. En caso de que algún cambio ocasionara un aumento o disminución en las cantidades de obra, se efectuará un ajuste equitativo ya sea en el monto del contrato o la fecha de terminación del mismo. En función de la disponibilidad de recursos financieros, EL CONTRATANTE pagará la cantidad de obra adicional derivada de los cambios ordenados, en base a los precios unitarios contractuales y si resultare un concepto no incluido en el Cuadro de Actividades y Cantidades Estimadas de Obra, éste será objeto de negociación con EL CONTRATISTA. Los cambios de referencia no podrán ser superiores al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.- Caso contrario, se requerirá de una enmienda contractual, para lo cual se tendrá en cuenta que el valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticuatro por ciento (24%) del monto del Contrato.

Clausula Séptima.- Obras Mal Ejecutadas.- Los gastos causados por las obras que a juicio del Supervisor de las obras y en acuerdo con EL CONTRATANTE, necesitan ser demolidas o reconstruidas como consecuencia de la mala calidad de ejecución o incumplimiento de especificaciones de construcción, serán por cuenta de EL CONTRATISTA, tanto en costo de la mano de obra como en el costo de los materiales.

Clausula Octava.- Cesión, Sub-Contratación y Traspaso del Contrato.- EL CONTRATISTA no podrá ceder, subcontratar o traspasar todo o parte de este contrato sin previo consentimiento por escrito de EL CONTRATANTE. La aprobación de cualquier subcontratación no releva a EL CONTRATISTA de ninguna responsabilidad u obligación bajo los términos de este contrato. EL CONTRATISTA no podrá ceder su derecho a recibir pago conforme al contrato, sin previo consentimiento por escrito de EL CONTRATANTE.



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



Clausula Novena.- Aspectos Ambientales del Proyecto.- Durante la ejecución de las obras, EL CONTRATISTA velará porque se cumplan las siguientes medidas mínimas de mitigación ambiental:

- a) Evitar excavaciones en temporadas de lluvia;
- b) Utilizar medidas de seguridad contra derrumbes/adernados;
- c) Preparar la mezcla de concreto en una zona específica y limpiarla totalmente al finalizar la obra; usando tolvas para evitar el contacto entre la mezcla y suelo;
- d) Reponer los árboles y la capa vegetal eliminada en las actividades de desmonte y excavaciones en el área del terreno, y controlar el polvo a través de riego;
- e) Trasladar continuamente los desechos sólidos o desperdicios generados durante la construcción al lugar asignado por la Municipalidad;
- f) Instruir a los trabajadores para que satisfagan apropiadamente sus necesidades fisiológicas;
- g) Mantener un botiquín clínico de emergencia a mano y visible por cualquier persona que lo requiera;
- h) Señalizar adecuadamente todas las zonas de peligro tanto para los trabajadores como para los peatones; y
- i) Verificar que los materiales cumplan con los estándares técnicos establecidos.

Clausula Décima.- Responsabilidad Laboral.- EL CONTRATANTE no tendrá responsabilidad alguna por sueldos, jornales, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal subalterno de EL CONTRATISTA.

Clausula Décima Primera.- Multa por Atraso en la Entrega de los Productos.- Salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados por EL CONTRATANTE, si EL CONTRATISTA presentara un atraso en el cumplimiento de sus obligaciones con relación al plazo estipulado para la finalización de las obras contratadas, se aplicará una multa equivalente al cero punto dieciocho por ciento (0.18%) del monto total del contrato por cada día calendario de atraso en la entrega de las obras, hasta un máximo de un 10% del valor total del contrato; en este caso además de la multa procederá la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Clausula Décima Segunda.- Terminación del Contrato.- El presente contrato terminará por el cumplimiento normal de las prestaciones de las partes, o por resolución por incumplimiento o cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la Ley. Serán causas de resolución del Contrato:

- a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- b) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a tres (3) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;
- c) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;
- d) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
- e) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
- f) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo previsto en el contrato;
- g) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables; y
- h) El mutuo acuerdo de las partes.

Clausula Décima Tercera.- Resolución de Conflictos.- Si existiere alguna desavenencia con motivo o en ocasión de la ejecución e interpretación de este contrato, y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, de la República de Honduras. Para todo lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de la Republica de Honduras que le sean aplicables.



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTeca-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



Clausula Décima Cuarta.- Aceptación de las Partes.- Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato en lo que cada una de ellas concierne y suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor e igual fuerza obligatoria, uno para cada parte; en el Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca a los 15 días del mes de Julio del 2021.


JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ
Alcalde Municipal
"El Contratante"




VASCO ADALBERTO AGUILAR ALVAREZ
"El Contratista"



Cotización

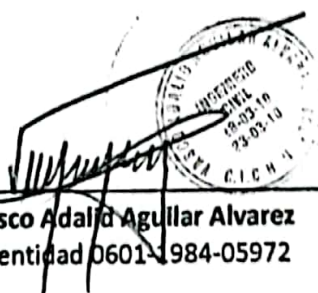
5 de julio del 2021

Distinguido alcalde municipal Jose nahun Calix;

Reciba un cordial saludo, por este medio presento mi oferta económica para la construcción de graderías ubicadas en campo de Colonia Plan Internacional, Renacer Marcovia, el monto para la construcción es de **LPS.132,917.18**, a continuación, cuadro detallado de precios según actividades proporcionadas por unidad técnica municipal.

Esta oferta tiene una validez de 60 días en caso de ser adjudicado después de este periodo se deberá revisar los precios de los materiales en el mercado en caso de existir un incremento se deberá hacer un ajuste de precios.

Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO UNITARIO (LPS)	SUB-TOTAL (LPS)
1	PRELIMINARES				
1.1	DEMOLICIONES	GLB	1.00	L. 3,481.01	L. 3,481.01
1.2	TRAZADO Y MARCADO	ML	34.50	L. 32.53	L. 1,122.25
1.3	EXCAVACION	M3	5.02	L. 278.48	L. 1,397.97
	SUBTOTAL				L. 6,001.24
2	CIMENTACION				
2.1	VIGA DE CIMENTACION VC-1 4#4 Y #3@0.2	ML	8.70	L. 574.19	L. 4,995.42
2.2	CIMENTACION MAMPOSTERIA	M3	5.02	L. 2,335.78	L. 11,725.61
	SUBTOTAL				L. 16,721.03
3	ELEMENTOS ESTRUCTURALES				
3.1	COLUMNA DE 25X25 4#4 Y #3@0.20	ML	16.20	L. 751.62	L. 12,176.27
3.2	GRADAS DE CANALETA DE 2X4 GALV Y SOPORTE DE TUBO DE 2X2 CH 16 y CH 14 Y 2X6 CH 16 ANCHO 60 CM	GLB	1.00	L. 43,081.00	L. 43,081.00
	SUBTOTAL				L. 55,257.27
4	TECHO				
4.1	TECHO DE ALUZINC Y CANALETA DE 2X6 GALV.	M2	49.50	L. 1,109.85	L. 54,937.53
	SUBTOTAL				L. 54,937.53
	TOTAL				L. 132,917.18


Vasco Adalberto Aguilar Alvarez
Identidad 0601-1984-05972

HONDURAS

26-08-2031



CHOLUTECA



3400000004199751



CRIMINADOS PROPIETARIOS

I<HND0047935466<<<<<<<<<<<<<<
8408266M3108262HND<<<<<<<<<<<4
AGUILAR<ALVAREZ<<VASCO<ADALID<

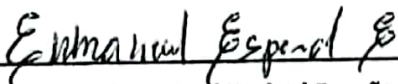
Carta de Oferta Económica

Choluteca 5 de julio del 2021

Señores Alcaldía municipal de Marcovia;

Por medio de esta carta presento mi oferta para construcción del proyecto Construcción de Graderías en campo de football ubicado en la comunidad de Renacer.

Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO UNITARIO (LPS)	SUB-TOTAL (LPS)
1	PRELIMINARES				
1.1	DEMOLICIONES	GLB	1.00	L. 3,500.00	L. 3,500.00
1.2	TRAZADO Y MARCADO	ML	34.50	L. 30.00	L. 1,035.00
1.3	EXCAVACION	M3	5.02	L. 325.00	L. 1,631.50
	SUBTOTAL				L. 6,166.50
2	CIMENTACION				
2.1	VIGA DE CIMENTACION VC-1 4#4 Y #3@0.2	ML	8.70	L. 650.00	L. 5,655.00
2.2	CIMENTACION MAMPOSTERIA	M3	5.02	L. 2,600.00	L. 13,052.00
	SUBTOTAL				L. 18,707.00
3	ELEMENTOS ESTRUCTURALES				
3.1	COLUMNA DE 25X25 4#4 Y #3@0.20	ML	16.20	L. 900.00	L. 14,580.00
3.2	GRADAS DE CANALETA DE 2X4 GALV Y SOPORTE DE TUBO DE 2X2 CH 16 y CH 14 Y 2X6 CH 16 ANCHO 60 CM	GLB	1.00	L. 33,000.00	L. 33,000.00
	SUBTOTAL				L. 47,580.00
4	TECHO				
4.1	TECHO DE ALUZINC Y CANALETA DE 2X6 GALV.	M2	49.50	L. 1,250.00	L. 61,875.00
	SUBTOTAL				L. 61,875.00
	TOTAL				L. 134,328.50


Enmanuel Espinal España

REP **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

EMMANUEL / ESPINAL ESPAÑA

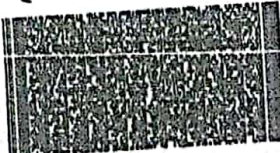


HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL: 27 JULIO 1943
 SEXO: MASCULINO
 EMITIDA EL: 24 OCTUBRE 2017



0601-1963-01010 
 0601-1963-01010

EMMANUEL / ESPINAL ESPAÑA
0601-1963-01010
 SOLICITADA EN 0609



ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Toda persona que no se registre en el Registro Nacional de las Personas, quedará sujeta a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.

Oferta Económica

Choluteca 5 de julio del 2021

Señor Jose Nahun Calix Alvarez
Alcalde Municipal

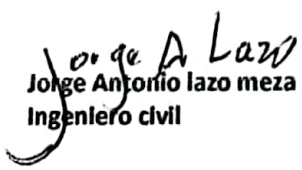
Referencia: Construcción de Graderías

Estimado Señor, Calix:

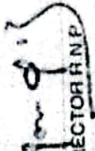
A continuación, presento la oferta para la ejecución del proyecto en referencia, adjunto el cuadro por actividades, según las actividades brindadas por la oficina e infraestructura de esta municipalidad, mi oferta asciende a 128,778.80 lempiras.

CUADRO DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIRECTO UNITARIO (LPS)	SUB-TOTAL (LPS)
1	PRELIMINARES				
1.1	DEMOLICIONES	GLB	1.00	L. 2,000.00	L. 2,000.00
1.2	TRAZADO Y MARCADO	ML	34.50	L. 27.50	L. 948.75
1.3	EXCAVACION	M3	5.02	L. 290.00	L. 1,455.80
	SUBTOTAL				L. 4,404.55
2	CIMENTACION				
2.1	VIGA DE CIMENTACION VC-1 4#4 Y #3@0.2	ML	8.70	L. 600.00	L. 5,220.00
2.2	CIMENTACION MAMPOSTERIA	M3	5.02	L. 2,450.00	L. 12,299.00
	SUBTOTAL				L. 17,519.00
3	ELEMENTOS ESTRUCTURALES				
3.1	COLUMNA DE 25X25 4#4 Y #3@0.20	ML	16.20	L. 875.00	L. 14,175.00
3.2	GRADAS DE CANALETA DE 2X4 GALV Y SOPORTE DE TUBO DE 2X2 CH 16 Y CH 14 Y 2X6 CH 16 ANCHO 60 CM	GLB	1.00	L. 35,000.00	L. 35,000.00
	SUBTOTAL				L. 49,175.00
4	TECHO				
4.1	TECHO DE ALUZINC Y CANALETA DE 2X6 GALV.	M2	49.50	L. 1,300.00	L. 64,350.00
	SUBTOTAL				L. 64,350.00
TOTAL					L. 135,448.55


Jorge Antonio Iazo meza
Ingeniero civil

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0601

JORGE ANTONIO / LAZO MEZA
0601-1985-00805

 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
JORGE ANTONIO / LAZO MEZA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL 05 AGOSTO 1984
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 09 MARZO 2010

0601-1985-00805 
04502024-03



Estimation de l'impact de choc

Contrato de Obra: "Construcción de Graderías"
 Ubicación: MAR/CMA, CHOLUTEC.
 Nombre del contratista: Yunes Adelfo Aguilar Álvarez
 (situación Bx.1) fecha:
 fecha 3/06/2021

Rn.	Rangos	CONTRATADO				ACORDA APT. ANTIGÜO				DTS. ESTIMACIÓN				ESTIMACIÓN ACUMULADA				Por ESPECIAL			
		Unidad	Cantidad	P. Unidad	Total	Cantidad	P. Unidad	Total	N de Acuerdos	Cantidad	P. Unidad	Total	% de Acuerdos	Cantidad	P. Unidad	Total	% de Acuerdos	Cantidad	P. Unidad	Total	% de Acuerdos
1	PRELIMINARES																				
1.1	PRELIMINARES	ML	1.00	1.500.00	1.500.00				0%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%
1.2	TRABAJOS PRELIMINARES	ML	1.00	1.500.00	1.500.00				0%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%
1.3	TRABAJOS PRELIMINARES	ML	1.00	1.500.00	1.500.00				0%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%
2	SUBTOTAL																				
3	CONSTRUCCIÓN																				
3.1	CONSTRUCCIÓN	ML	1.00	1.500.00	1.500.00				0%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%
3.2	CONSTRUCCIÓN	ML	1.00	1.500.00	1.500.00				0%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%
4	SUBTOTAL																				
5	RECURSOS ESTIMADOS																				
5.1	RECURSOS ESTIMADOS	ML	1.00	1.500.00	1.500.00				0%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%
6	SUBTOTAL																				
7	CONSTRUCCIÓN	ML	1.00	1.500.00	1.500.00				0%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%
8	SUBTOTAL																				
9	CONSTRUCCIÓN	ML	1.00	1.500.00	1.500.00				0%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%
10	SUBTOTAL																				
11	CONSTRUCCIÓN	ML	1.00	1.500.00	1.500.00				0%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%
12	SUBTOTAL																				
13	CONSTRUCCIÓN	ML	1.00	1.500.00	1.500.00				0%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%
14	SUBTOTAL																				
15	CONSTRUCCIÓN	ML	1.00	1.500.00	1.500.00				0%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%	1.00	1.500.00	1.500.00	100%
16	SUBTOTAL																				

Alcance (limite) para análise	132,05 T.00
Aumentado (limite) para análise	
Resumo do PDI	
Total a pagar por esta parcela	132,05 T.00

Adjusted Compensation	152,000.00
1 Compensation	152,000.00
2 Compensation	
3 Compensation	
4 Compensation	
5 Compensation	
6 Compensation	
7 Compensation	
8 Compensation	
9 Compensation	
10 Compensation	
11 Compensation	
12 Compensation	
13 Compensation	
14 Compensation	
15 Compensation	
16 Compensation	
17 Compensation	
18 Compensation	
19 Compensation	
20 Compensation	
21 Compensation	
22 Compensation	
23 Compensation	
24 Compensation	
25 Compensation	
26 Compensation	
27 Compensation	
28 Compensation	
29 Compensation	
30 Compensation	
31 Compensation	
32 Compensation	
33 Compensation	
34 Compensation	
35 Compensation	
36 Compensation	
37 Compensation	
38 Compensation	
39 Compensation	
40 Compensation	
41 Compensation	
42 Compensation	
43 Compensation	
44 Compensation	
45 Compensation	
46 Compensation	
47 Compensation	
48 Compensation	
49 Compensation	
50 Compensation	
51 Compensation	
52 Compensation	
53 Compensation	
54 Compensation	
55 Compensation	
56 Compensation	
57 Compensation	
58 Compensation	
59 Compensation	
60 Compensation	
61 Compensation	
62 Compensation	
63 Compensation	
64 Compensation	
65 Compensation	
66 Compensation	
67 Compensation	
68 Compensation	
69 Compensation	
70 Compensation	
71 Compensation	
72 Compensation	
73 Compensation	
74 Compensation	
75 Compensation	
76 Compensation	
77 Compensation	
78 Compensation	
79 Compensation	
80 Compensation	
81 Compensation	
82 Compensation	
83 Compensation	
84 Compensation	
85 Compensation	
86 Compensation	
87 Compensation	
88 Compensation	
89 Compensation	
90 Compensation	
91 Compensation	
92 Compensation	
93 Compensation	
94 Compensation	
95 Compensation	
96 Compensation	
97 Compensation	
98 Compensation	
99 Compensation	
100 Compensation	
101 Compensation	
102 Compensation	
103 Compensation	
104 Compensation	
105 Compensation	
106 Compensation	
107 Compensation	
108 Compensation	
109 Compensation	
110 Compensation	
111 Compensation	
112 Compensation	
113 Compensation	
114 Compensation	
115 Compensation	
116 Compensation	
117 Compensation	
118 Compensation	
119 Compensation	
120 Compensation	
121 Compensation	
122 Compensation	
123 Compensation	
124 Compensation	
125 Compensation	
126 Compensation	
127 Compensation	
128 Compensation	
129 Compensation	
130 Compensation	
131 Compensation	
132 Compensation	
133 Compensation	
134 Compensation	
135 Compensation	
136 Compensation	
137 Compensation	
138 Compensation	
139 Compensation	
140 Compensation	
141 Compensation	
142 Compensation	
143 Compensation	
144 Compensation	
145 Compensation	
146 Compensation	
147 Compensation	
148 Compensation	
149 Compensation	
150 Compensation	
151 Compensation	
152 Compensation	
153 Compensation	
154 Compensation	
155 Compensation	
156 Compensation	
157 Compensation	
158 Compensation	
159 Compensation	
160 Compensation	
161 Compensation	
162 Compensation	
163 Compensation	
164 Compensation	
165 Compensation	
166 Compensation	
167 Compensation	
168 Compensation	
169 Compensation	
170 Compensation	
171 Compensation	
172 Compensation	
173 Compensation	
174 Compensation	
175 Compensation	
176 Compensation	
177 Compensation	
178 Compensation	
179 Compensation	
180 Compensation	
181 Compensation	
182 Compensation	
183 Compensation	
184 Compensation	
185 Compensation	
186 Compensation	
187 Compensation	
188 Compensation	
189 Compensation	

For Gabriel And





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



Acta de Recepción Definitiva

Proyecto: **"Construcción de Graderías"**

Ubicación: Colonia Plan Internacional, Renacer, Marcovia.

Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución(es) del Estado relacionada(s) con la obra ejecutada para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

En fe de lo anterior se firma esta Acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

Marcovia, Choluteca 9 de agosto del 2021

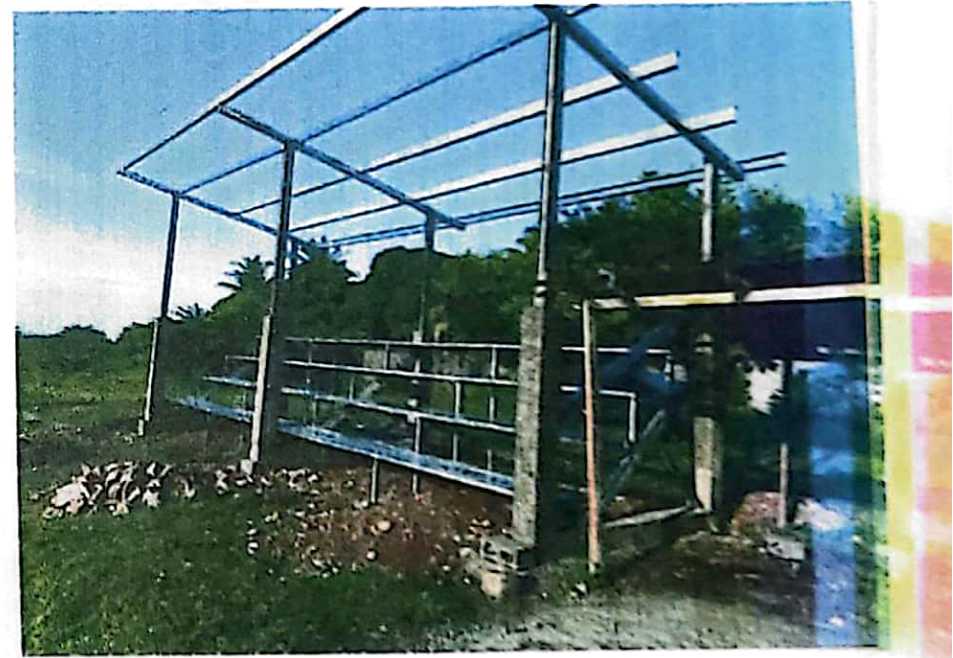

Alcalde Municipal




Beneficiario

Por Gabriela Andino
Supervisor





007100034375
ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
Bo. El Centro, Marcovia, Chol.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072.

CHEQUE No. 07011642

Marcovia 19/11/2024
Lugar y Fecha

Vasco Adalid Aguilar Alvarez L 85,000.00
Páguese a la orden de

Ochenta y cinco mil exactos. Lempiras
Cantidad en letras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.



⑆01007020⑆00007100034375⑆07011642

007100034375
CONCEPTO DEL PAGO:

07011642

Vasco Adalid Aguilar

CUENTA N°

DESCRIPCION

DEBE

HABER

Pago abono por concepto
de construcción de gradena
en la col plan Internacional
ubicada en Benacer.

BALANCE LPS.

85,000.00

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS. 2221-1320, 2546-5800. FAX (06-10) *MPV320041

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

RECIBI CONFORME


06011801-2821



Honduras, C.A.

MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)

SAMI

Emisión: 30/07/2021

Hora : 02:51 p.m.

USUARIO: PR.ANDINO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 40513

L.: 18,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 5053

Fecha de Emisión: 30/7/2021

No. Cheque/Nota de Débito:

07011470

Pague a: AGUSTIN NAJAR ESPINAL

Id/RTN: 06011971005717

La Cantidad en Letras: DIECIOCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO CANCELACION DE CONTRATO MANO DE OBRA EN REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL VALOR DEL CONTRATO LPS. 25,500.00 MAS ADENDUM DE 2,500.00 SE PAGO ABONO DE 10,000.00 TOTAL A PAGAR LPS.18,000.00

CODIGO	PROYECTO DE INICIACION	MONTO
14 00 021 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación del Edificio Municipal	18,000.00

CODIGO	RETENCIONES	MONTO
	DESCRIPCION	
	Total de retenciones:	0.00

CODIGO	RESEUMEN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	MONTO
	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	18,000.00
	Monto Total:	18,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	18,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	18,000.00

Firma y Sello de Presupuesto



Firma y Sello de Alcaldía (sa)

Firma y Sello de Tesorería



Recibido por:

Identidad No.:

Agustín Najara
0601-1971-00571

0s+js/9Jmc6Wcr3xvF18QVcxvZR/ypwqW4f2t9m2ySGqPm/mzjzCxf2gvzeHwMUOdqrUhgZpAHdWzicBjOQWj0VZry+JBz0HwEnvLoztl4R0dvHMLmSP0YJAKaF
bKspjKQCcGJfR4/Cp6KJ9khMcZHIJlud

30/07/2021 02:51:48 p.m.

COMPROBANTE DE RECIBO

DÍA 30 MES Julio AÑO 2021

MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA,
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECÁ

NOMBRE Agustin Najay Espinal

RECIBI DE LA SEÑORITA TESORERA LA CANTIDAD DE
LPS. 18.000.00

Dieciocho mil con cero centavos

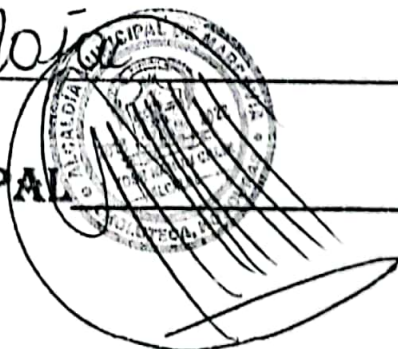
POR CONCEPTO DE: cancelación de contrato
mano de obra en reparación y manteni-
miento de Edificio municipal

SOLVENCIA MUNICIPAL _____

IDENTIDAD NO, 0607-1977-00571

FIRMA Agustin Najay

VO BO ALCALDE MUNICIPAL _____



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

PARA:



José Nelson Calix
Alcalde Municipal

DE:



Ing. José Ávila
Unidad de Infraestructura

Asunto:

Lo Descrito

FECHA:

29 de julio de 2021

Sirva la presente para solicitarle Autorice el pago al señor Agustín Najar Espinal por concepto de Cancelación de Contrato en "Reparación Y Mantenimiento de Edificio Municipal", Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca

Valor a cancelar -----L. 18, 000.00

Total a Pagar (Dieciocho Mil Lempiras Exactos)

Cc. Archivo

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

AGUSTIN / MAJAL ESPINAL



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL: 28 MARZO 1971
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 21 NOVIEMBRE 2017

0601-1971-00571



00140423-02

ARTICULO 81 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular, podrá peder a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

[Signature]
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 6307

AGUSTIN / MAJAL ESPINAL
0601-1971-00571

Según Leyes Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 1 Decreto N° 256 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto a Rentas, Art. 26 del Decreto 20-87, Art. 89 del Decreto 154-5592, Ley del Espediente Fiscal y Hacienda Social, Art. 27 del Decreto 81-2002 de 19 de Abril de 2002, Art. 6 Decreto de Ley I el 16 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 15509 y el Reglamento Sustantivo del Sistema Aduanero 83 publicado el 14 de Enero de 1973



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia
Contribuyente

El/El Contribuyente por este no obligarse a comparecer a la OCA cualquier cambio en sus datos RTN, conforme al artículo 40 numeral 6 del Código Tributario. Cumple con sus obligaciones de cumplir con Hacienda

Número de Documento DEI-412- 1857600

Transacción: DADA00

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Operativa de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 06011971005717

AGUSTIN MAJAL ESPINAL
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo

Importador

Exportador

Inmóviles

Presidencia

Productores Importadores
de Cigarrillos

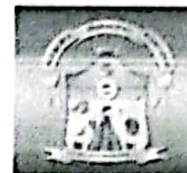
Productores Alcohólicas Licorosas

Distribuidor Alcohólicas Licorosas

Importador Alcohólicas Licorosas



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTeca-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



ADENDUM

Nosotros, **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ** Alcalde de la Municipalidad de **MARCOVIA**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **0607-1977-00261**, con domicilio y residencia en el municipio de **MARCOVIA**, Departamento de **CHOLUTeca**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y representación legal de La Municipalidad **DE MARCOVIA** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el señor **Agustín Najar Espinal**, quien es mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0601-1971-00571** y de domicilio en la comunidad de La Lucha, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, actuando en su condición de **Contratista Individual** denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Hacemos referencia del contrato **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL"** ubicado en **Marcovia Centro, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca** Celebrado por la Cantidad de **(L. 25, 500.00) Veinticinco Mil Quinientos Lempiras Exactos**, ya que en base a evaluaciones hechas por la Unidad de Infraestructura Municipal existe una ampliación de obra, las cuales se detallan a continuación:

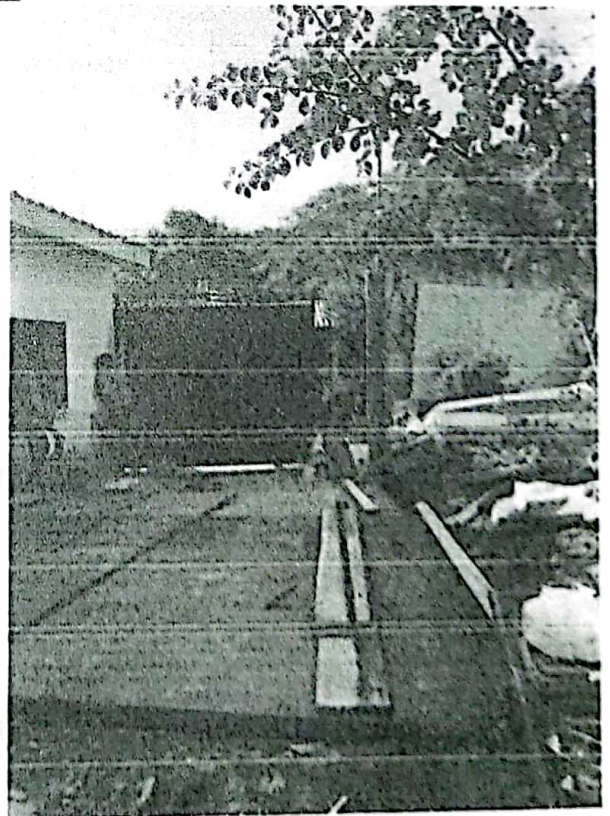
- Suministro e Instalación de Portón Metálico-----L. 18,500.00
- Demolición de Columna Existente-----L.850.00
- Mano de Obra Construcción de Columna de 0.3mx0.3m-----L.1,800.00
- Mano de Obra Tallado de Elementos Estructurales-----L.800.00
- Mano de Obra Construcción de Rampa de Acceso-----L.2,350.00 +(2,500.00)
- Limpieza Final-----L. 1,200.00
- **TOTAL:**-----**L.28, 000.00**

El presente Adendum se hace por la cantidad de **(L. 2, 500.00) Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos**. El Valor total del Contrato pacta por la cantidad de **(L. 28, 000.00) Veintiocho Mil Lempiras Exactos**, que es el valor real del proyecto; por tanto el Contratista teniendo conocimiento del mismo acepta la remodificación del contrato original mediante este **ADENDUM** respectivo, exonerando de cualquier reclamo presente o futuro a la Municipalidad de Marcovia.

En fe delo cual se firma el presente **ADEMUM** agregándolo al contrato original a los 20 dias del mes de julio del 2021.


José Nahun Calix
Alcalde Municipal


Agustín Najar Espinal
Contratista



AGUSTIN NAJAR ESPINAL

Aldea La Lucha, 2 cuadras al norte de la Iglesia Católica, Marcovia. Choluteca, Honduras

Tel. 9684-2829 // agustinnajar@yahoo.com

RTN: 06011971005717

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES: 000-001-04-00 000472

Recibí de: Alcaldía Municipal de Marcovia RTN: 06079995201200

La suma neta de: Diez y Ocho Mil Exactos

Por concepto de: Mano de obra en reparación y mantenimiento de edificio Municipal.

04 de Agosto del 2021

Agustín Najor
FIRMA

Fecha límite de Emisión **17/03/2022**

Rango Autorizado: 000-001-04-00000451 al 000-001-04-00000500

CAI: EF2A24-C54681-AF418F-500110-546902-FC

Total por Honorarios: _____

Total de la Retención: _____

Total Neto Recibido: 12,000.00

Imp. El Sol Chol. Tel/Fax: 2782-0368 R.T.N. 0609-1963-000127 // MAR-2021 // 1 COP. CUM.

CERTIFICADO SAR // 9231-19-10500-160

Original: Cliente Copia: Emisor



9231-14-10500-162

007100034375

CONCEPTO DEL PAGO:

07011470

Agustín Najor Espinal

CUENTA N°

DESCRIPCION

DEBE

HABER

Cancelación de contrato
mano de obra por reparación
y mantenimiento del edificio
municipal

BALANCE LPS.

18,000.00

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS. 2221-3328, 2550-5890, C.R. (06-19) 6PTV32959 AJ

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

Agustín Najor
06011971005717
RECIBI CONFORME



Honduras, C.A.

MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 16/07/2021
Hora : 12:28 p.m.
USUARIO: PR.ANDINO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 40406

L.: 10,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 4978

Fecha de Emisión: 16/7/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

7011392

Pague a: AGUSTIN NAJAR ESPINAL

Id/RTN: 06011971005717

La Cantidad en Letras: DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE ABONO AVANCE DE OBRA DE CONTRATO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL
VALOR DEL CONTRATO LPS. 25,000.00 ABONO A CONTRATO POR AVANCE DE OBRA LPS. 10,000.00 QUEDANDO
UN SALDO PENDIENTE DE LPS. 15,000.00

CODIGO	PROYECTO / GASTOS	MONTO
14 00 021 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación del Edificio Municipal	10,000.00

CODIGO	REFERENCIAS	MONTO
	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESUMEN AFECCIONES PRESUPUESTARIAS	MONTO
	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	10,000.00
Monto Total:		10,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		10,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		10,000.00

Firma y Sello de Presupuesto

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

06 01-1971-06571

Os+js/9Jmc6WcR3xvF18QVcxvZR/ypwgW4/Zt9m2ySGqPm/mzjzCxrf2gvzeHwMUOdqrU9GzpAHdWzicBJoQWj0VZzy+JBaZ0hsEnvLxztL4R80vHMLm5POYJAKaF
bKspjkQCcGJR4/Cp6KJ9khMcZHIJlupd

COMPROBANTE DE RECIBO

DIA. 16 MES Julio AÑO 2021

MUNICIPALIDAD DE
MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

NOMBRE Agustin Najer Espinal

RECIBI DE LA SEÑORA TESORERA LA CANTIDAD DE

LPS. 10,000.00

Diez mil lempiras exactos

POR CONCEPTO DE: pago abono Avance de obra del contrato
Reparación y Mantenimiento del edificio Municipal.

SOLVENCIA MUNICIPAL

IDENTIDAD NO. 0601-1977-00571-

FIRMA Agustin Najer

VO BO ALCALDE MUNICIPAL

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

ALCALDIA MUNICIPAL MARCOVIA CHOLUTECA

PARA:



José Natun Caix
Alcalde Municipal

DE:

Por Gabriela A.
Ing. José Avila
Unidad de Infraestructura



Asunto:

Lo Descrito

FECHA:

13 de Julio de 2021

Sirva la presente para solicitarle Autorice el pago al señor Agustín Najjar Espinal por concepto de Pago de Avance de Obra de Contrato "Reparación Y Mantenimiento de Edificio Municipal", Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca

Valor del Contrato -----L. 25,500.00
Abono a Contrato Por Avance de Obra-----L.10, 000.00

Total a Pagar (Diez Mil Lempiras con 00/00)

Cc. Archivo



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.

Tel. 2722-2071 / 2722-2072



CONTRATO PRIVADO POR OBRA DETERMINADA

Nosotros: José Nahún Calix Álvarez mayor de edad, casado, Hondureño de este domicilio con tarjeta de identidad número 0607-1977-00261, actuando en mi condición Alcalde y representante legal de la municipalidad de Marcovia, Departamento de Choluteca, quien en adelante se denominara El Contratante y por otra parte el Señor Agustín Najer Espinal, quien es mayor de edad, estado civil casado, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad 0601-1971-00571 y de domicilio en la comunidad de La Lucha, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, quien actúa por sí (X) y/o en representación de la Empresa que en adelante se le denominara el Contratista, por este acto convienen en celebrar el presente CONTRATO PRIVADO el que se regulara la manera siguiente.

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE solicita los servicios del contratista en "Reparación Y Mantenimiento de Edificio Municipal", Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca a continuación se detallan las actividades a realizar:

- Suministro e Instalación de Portón Metálico-----L. 18,500.00
- Demolición de Columna Existente-----L.850.00
- Mano de Obra Construcción de Columna de 0.3mx0.3m-----L.1,800.00
- Mano de Obra Tallado de Elementos Estructurales-----L.800.00
- Mano de Obra Construcción de Rampa de Acceso-----L.2,350.00
- Limpieza Final-----L. 1,200.00
- TOTAL:-----L.25,500.00

SEGUNDO: El contratista tendrá la responsabilidad y obligaciones siguientes:

N) Entregar el 100% el trabajo de acuerdo estipula la cláusula N° 1

TERCERO: La CONTRATANTE: efectuara por sí misma la supervisión de la instalación eléctrica y el designado, para ello es la Unidad de Infraestructura quien se encargara y levantara todos los Informes y resultados del avance de la prestación de los servicios, y dará el visto bueno para ser pagos parciales y totales.

CUARTO: Valor del contrato: El valor total del presente contrato pacta por la suma de Veinticinco Mil Quinientos Lempiras con 00/00 (L.25, 500.00), serán pagaderos por avance de obra y entrega de obra terminada presentadas por el contratista debidamente aprobadas por el supervisor de los servicios.

QUINTO: Duración del Contrato: El presente contrato será efectivo a partir del día 5 de julio del 2021 y se estima una duración de treinta días, sin embargo la duración del presente contrato podrá darse por anticipado así:

a) La contratante cancela la ejecución del Proyecto) Si el contratista no está cumpliendo con sus servicios en forma satisfactoria; C) Por cualquier violación a las obligaciones y prohibiciones establecidas en el presente contrato. D) Por caso fortuito o fuerza mayor es entendido y por tenerlo así convenido que es en, los casos ente señalados la contratante pagara al contratista la obra a la fecha de rescisión del presente contrato. No obstante la contratante en concepto de

Indemnizaciones por cualquier daño causado en la prestación de sus servicios siempre y cuando notoriamente se establezca que ha actuado con dolo, culpa o negligencia.

SEXTO: Modalidad del contrato: El presente contrato privado es **"Reparación Y Mantenimiento de Edificio Municipal"**, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca debiendo el contratista desempeñarlo con sus propios medios y herramientas necesarias, y podrá contratar bajo se propio riesgo laboral todo el personal que considere necesario para la prestación efectiva de sus servicios, en caso de controversia se sujeta a la legislación civil, señalando como la jurisdicción competente el Juzgado primero de letras departamental de Choluteca.

SEPTIMA: Al pago no se le aplica la retención del 12.5% porque el contratista presenta constancia de pagos a cuentas, que se adjunta a la documentación.

OCTAVA: ACEPTACIÓN: Ambas partes aceptan todos y cada una de la clausulas contenidas en el presente contrato privado de prestación de servicios y firmando para tal efecto, en el municipio de Marcovia departamento de Choluteca a los 5 días del mes de julio del 2021.



José Nahún Calín Aguilar
Alcalde Municipal


Agustín Najjar Espinal
Contratista

AGUSTIN NAJAR ESPINAL

Aldea La Lucha, 2 cuadras al norte de la Iglesia Católica, Marcovia. Choluteca, Honduras
Tel. 9684-2829 // agustinnajar@yahoo.com

RTN: 06011971005717

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES: 000-001-04-00 000469

Recibí de: Alcaldia Municipal de Moravia RTN: 0607 9995201200

La suma neta de: Diez mil lempiras exactos

Por concepto de: Pago abono segun contrato por reparacion y mantenimiento del edificio municipal

16 de Julio del 2021

CAI: EF2A24-C54681-AF418F-500110-546902-FC

Total por Honorarios: _____

Total de la Retención: _____

Total Neto Recibido: L 10,000.00

Imp. El Sol Chol. Tel/Fax: 2782-0368 R.T.N. 0609-1953-000127 // MAR-2021 // 1COP. CUM.

CERTIFICADO SAR // 9231-19-10500-160

Original: Cliente Copia: Emisor



9231-19-10500-160

Agustin Najjar
FIRMA

Fecha límite de Emisión 17/03/2022

Rango Autorizado: 000-001-04-00000451 al 000-001-04-00000500

007100034375

CONCEPTO DEL PAGO:

07011392

Agustin Najjar Espinal

CUENTA N°

DESCRIPCION

DEBE

HABER

Pago abono duance
de obra de contrato
por reparacion y manteni-
miento del edificio municipal.

BALANCE LPS.

10,000.00

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V., TEL: 2221-3328, 2566-5850, /CR (08-19) * 8PTV32950 AI

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

0601-1971-00571
Agustin Najjar
RECIBI CONFORME